

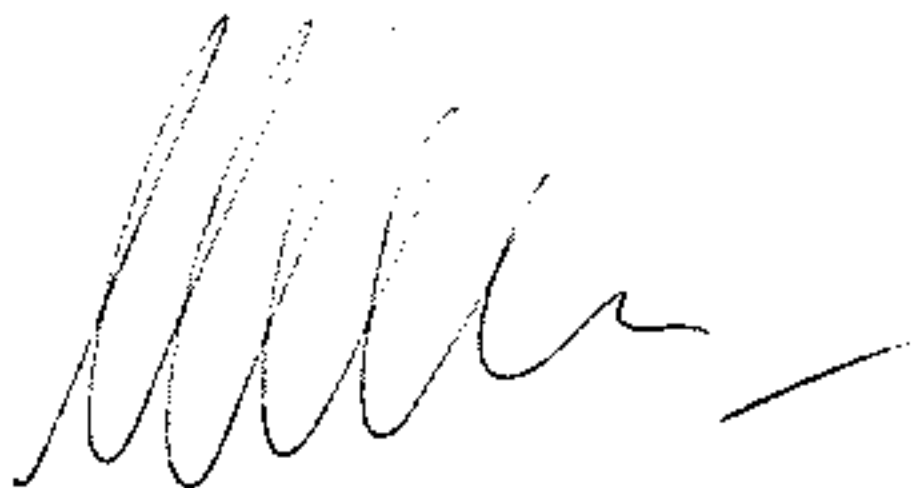
4
8/9
RESOLUCIÓN
Nº 1334/96

EXPEDIENTE Nº 15.349/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
FM.1338 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



GUILLERMO E. TERÁN
ABOGADO LETRADO DE LA
FISCALÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



JULIO S. NAZARENO